



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-C-003-2016

OBJETO: “EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con C.C. No. 79.240.307**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fue allegada la copia del certificado de pago de la prima. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el documento mencionado.

2. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que con la póliza se deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, el proponente debe aportar el Certificado de pago de la prima. Se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando la documentación arriba indicada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no adjuntó carta cupo de crédito en la documentación de la propuesta. Por lo tanto, con el propósito que la propuesta presentada por el señor German Alfredo Bazzani Pradere pueda ser evaluada desde el punto de vista financiero, debe adjuntar la documentación que se solicita en el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

ii. **PROPONENTE No. 2: AUGUSTO ACUÑA ARANGO, identificado con C.C. No. 10.092.277**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- ✓ No es claro si la carta que presenta el proponente es una carta cupo de crédito. El proponente Presenta una carta que indica que es una aprobación de carta compromiso en firme, por parte del Comité de Crédito Local. Por lo tanto, se hace necesario que envíe la carta cupo de crédito original, en las condiciones requeridas por los términos de referencia. En caso dado de tener la carta enviada, la misma calificación que una carta cupo de crédito para el banco, por favor que este mismo (el banco) envíe la aclaración.
- ✓ No está claro que sea un cupo de crédito lo que le está aprobando la entidad financiera.

- ✓ No tiene el nombre ni cargo del representante que expide la certificación.
- ✓ No está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente

No contiene número telefónico ni correo electrónico de contacto

iii. **PROPONENTE No. 3: WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con C.C. No. 79.958.441**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con los términos de referencia y teniendo en cuenta que deberá diligenciar en su totalidad el formato 1 (Carta de presentación de la Propuesta), el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Plazo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta, el proponente debe indicar el número de folios que trae su propuesta.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Con respecto a si el proponente tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del PO, se indica que, no obstante que la carta cupo de crédito especifica puntualmente que ".....WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con CC 79.958.441, posee aprobado en firme un cupo de crédito de hasta TECIENTROS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) Moneda Legal Colombiana....." que corresponde a un monto superior al 15% del PO, con lo cual, se cumple con el literal 3.1.2.9 del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, se requiere aclarar el valor descrito en letras del monto aprobado, toda vez que por error mecanográfico difiere de la cuantía escrita en números.

iv. **PROPONENTE No. 4: ING INGENIERIA S.A.S.**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con los términos de referencia y teniendo en cuenta que deberá diligenciar en su totalidad el formato 1 (Carta de presentación de la Propuesta), el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Plazo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta, el proponente debe indicar el número de folios que trae su propuesta.

2. De conformidad con el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, el proponente debe aportar "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES"

“(…) En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre(…)”.

Revisada la propuesta, se observa que a folios 31 a 33 se aporta planilla integrada de Pensión de aportes a pensión, correspondiente al período 09, y aporte a salud correspondiente al mes 10. Así las cosas, no NO CUMPLE con el requerimiento de los términos de referencia porque NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y CAJAS DE COMPENSACIÓN GENERADOS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE. El proponente debe aportarlos.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

v. PROPONENTE No. 5: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)

De conformidad con los términos de referencia y teniendo en cuenta que deberá diligenciar en su totalidad el formato 1 (Carta de presentación de la Propuesta), el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Plazo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta, el proponente debe indicar el número de folios que trae su propuesta.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Teniendo en cuenta que con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica., el proponente debe aportar: Certificado de pago de la prima.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no adjuntó carta cupo de crédito en la documentación de la propuesta. Por lo tanto, con el propósito que la propuesta presentada por la firma BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS pueda ser evaluada desde el punto de vista financiero, debe adjuntar la documentación que se solicita en el Numeral



3.1.2 de los Términos de Referencia. Es de anotar que la misma deberá cumplir todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dado que no hay otra oportunidad para subsanar los mismos.

NOTA: Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)